



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Dirección

Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. - 102

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "KUMKUMBAMANA"

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 2452 del 26 de octubre de 2016, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, le reconoció personería a la entidad denominada **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "KUMKUMBAMANA"**, identificada con el Nit. N° **900.114.202-6**, con domicilio la Carrera 5 No. 147 - 31 de Santa Marta (Magdalena).

Que el señor **ANYURIS HERAZO GUERRA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.083.000.541**, en su calidad representante legal actual de la Asociación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar la elección de representante legal, realizada mediante acta No. 10 de fecha 25 de febrero de 2023, por medio de la cual los miembros de la organización Afrocolombiana KUMKUMBAMANA, solicitan la reforma la Junta Directiva, inscrita y actualizada en el Ministerio del interior mediante resolución N° 27 del 10 de marzo de 2023, donde consta dicha aprobación, para lo cual solicita mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023, de la siguiente manera:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
ANYURIS HELENA HERAZO GUERRA	1.083.000.541	Presidente Representante Legal
CERMINA GUERRA MEDINA	45.366.903	Vicepresidente
FABIAN SERRANO	12.262.265	Secretario
LIDIA MORALES CAMPO	45.369.025	Tesorera
DALGIS CASSIANIS	36.726.426	Vocal

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.
En mérito de lo anterior,

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No: - 102

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "KUMKUMBAMANA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante Acta No. 10 de fecha 25 de febrero de 2023, inscrita y actualizada en el Ministerio del interior mediante resolución N° 27 del 10 de marzo de 2023 en el sentido de elegir la junta directiva de la **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA "KUMKUMBAMANA"**, identificada con el Nit. N° **900.114.202-6**, con domicilio la Carrera 5 No. 147 - 31 de Santa Marta (Magdalena) así:

NOMBRE	N° IDENTIFICACION	CARGO
ANYURIS HELENA HERAZO GUERRA	1.083.000.541	Presidente Representante Legal
CERMINA GUERRA MEDINA	45.366.903	Vicepresidente
FABIAN SERRANO	12.262.265	Secretario
LIDIA MORALES CAMPO	45.369.025	Tesorera
DALGIS CASSIANIS	36.726.426	Vocal

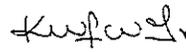
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

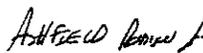
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los **13 MAR 2023**


MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director Regional ICBF Magdalena

Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

Celina Esperanza Ortiz Munoz

De: Karen Marlen Freyle Mancilla
Enviado el: lunes, 13 de marzo de 2023 4:44 p. m.
Para: asociacion afrocolombianos
CC: Celina Esperanza Ortiz Munoz; Natalia Maya Soto
Asunto: Citación Notificación Resolución N.º 102 DEL 13 DE MARZO 2023
Datos adjuntos: PJ 10213032023 ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA.pdf; ACTA DE NOTIFICACION - k.docx

Importancia: Alta

Buenas Tardes,

Señora:
ANYURIS HELENA HERAZO GUERRA
Representante Legal ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA

Cordial Saludo.

Por medio del presente me permito solicitar al representante Legal de la **ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA** o quien haga sus veces si acepta ser notificado (a) por medios electrónicos, previa autorización por escrito al correo Karen.Freyle@icbf.gov.co, de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 1952 de 2019 de la Resolución **N.º 102 DEL 13 DE MARZO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA.**

Si desea ser notificado por medios electrónicos diligencie la siguiente información:

Yo, _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No _____ expedida en _____ domiciliado (a) en _____ de la ciudad de _____, con número de celular _____ y teléfono fijo _____, AUTORIZO ser Notificado (a) por medios electrónicos a los correos electrónicos, Institucional _____ y personal _____.

Cordialmente,



Karen Marlen Freyle Mancilla
Profesional Universitario con funciones de
Coordinadora Grupo Jurídico

ICBF Regional Magdalena
Avenida del Ferrocarril Cra. 12 N° 25 - 55
• Teléfono: 4377630 Extensión: 122

Síguenos en:

ICBFColombia
 @ICBFColombia
 ICBFInstitucionalICBF
 icbfcolombiaoficial

Línea gr:
01 80
WWW



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información



Asociación Afrocolombiana
"KUMKUMBAMANA"
R.C.C. SO503009 NIT. 900114202-6
P.J. 00006127-Ministerio No 0052 -05-06-2008

SANTA MARTA, 13 de Marzo de 2023

Dra. Karen Marlen Freyle Mancilla
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Magdalena
E.S.D

ASUNTO: ACEPTACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA.

Yo, Anyuris Herazo Guerra identificada con cedula de ciudadanía No. 1.083.000.541 expedida en Santa Marta, domiciliada en Carrera 5ta No. 147 – 31 Barrio Cristo Rey de la ciudad de Santa Marta, con número de celular 3003185950, AUTORIZO ser Notificada por medios electrónicos a los correos electrónicos, Institucional Kumkumbamana@hotmail.com y personal herazoguerra@gmail.com.

Cordialmente,

Anyuris Herazo Guerra
NOMBRE: ANYURIS HERAZO GUERRA
C.C. 1.083.000.541 de Santa Marta



CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución **N.º 102 DEL 13 DE MARZO 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA Y DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA** identificada con NIT N.º900.114.202-6, con domicilio en la carrera 5 N.º 147-31 -Santa Marta Departamento del Magdalena, fue notificado por correo electrónico en su calidad representante legal actual al señora **ANYURIS HELENA HERAZO GUERRA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.083.000.541**, en su calidad representante legal actual de la **CORPORACION PARA ASOCIACION AFROCOLOMBIANA-KUMKUMBAMANA**, identificado con Nit. No. **900.114.202-6**, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 15 de marzo de 2023.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinador del Grupo Jurídico ICBF- Regional Magdalena

Proyectó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica
Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica